POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1283

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 61/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA PATRULLERAS, NAFTA DE AVIACIÓN, LUBRICANTES Y GAS PARA COCINA – PLURIANUAL - ID 282381.

Asunción, 30 de diciembre de 2014

VISTO: La Resolución DNCP N° 3622/14 de fecha 12 de diciembre de 2014, "*POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA SERVIPLUS S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 9 A FAVOR DE LA FIRMA BARCOS Y RODADOS S.A DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA PATRULLERAS, NAFTA DE AVIACIÓN, LUBRICANTES Y GAS PARA COCINA" CONVOCADA POR LA POLICÍA NACIONAL - ID 282381*".

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución DNCP N° 3622/14 en su Artículo 1° determina "TENER POR FORMULADO EL ALLANAMIENTO PRESENTADO POR LA POLICÍA NACIONAL EN EL MARCO DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA SERVIPLUS S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N°9 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/14 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA PATRULLERAS, NAFTA DE AVIACIÓN, LUBRICANTES Y GAS PARA COCINA, CONVOCADA POR LA POLICÍA NACIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR –ID 282381.

HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA SERVIPLUS S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 9 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/14 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA PATRULLERAS, NAFTA DE AVIACIÓN, LUBRICANTES Y GAS PARA COCINA. CONVOCADA POR LA POLICÍA NACIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – ID 282381, en la medida de lo analizado en el exordio de la presente resolución.

ANULAR LA ADJUDICACIÓN LLEVADA A CABO EN EL LOTE N° 9 DEL LLAMADO DE REFERENCIA A FAVOR DE LA FIRMA BARCOS & RODADOS S.A., por Resolución N° 1.154 de fecha 11 de noviembre de 2014, emitida por la Máxima Autoridad de la Convocante, y en consecuencia; RETROTRAER lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas con relación al llamado de referencia".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, ha procedido a la reevaluación siguiendo los lineamientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe de fecha 23 de diciembre de 2014, sobre el resultado de la reevaluación y recomendando la ratificación de la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la recomendación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1283

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 61/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA PATRULLERAS, NAFTA DE AVIACIÓN, LUBRICANTES Y GAS PARA COCINA – PLURIANUAL - ID 282381.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la reevaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 61/2014, para la Adquisición de Combustibles para Patrulleras, Nafta de Aviación, Lubricantes y Gas Para Cocina – Plurianual - ID 282381".

Artículo 2° **RATIFICAR** la adjudicación establecida en el artículo 1° de la Resolución ° 970 de fecha 06 de octubre de 2014, quedando de la siguiente forma:

CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO S.A. (COPETROL), por el monto total de G. 7.124.564.164- (Guaraníes siete mil ciento veinte y cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro) en el Lote 3; de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2014 la suma de G. 288.488.009 (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil nueve) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015, la suma de G. 6.836.076.155 (seis mil ochocientos treinta y seis millones setenta y seis mil cientos cincuenta y cinco); BARCOS Y RODADOS S.A., por el monto total de G. 23.765.815.098.- (Guaraníes veinte y tres mil setecientos sesenta y cinco millones ochocientos quince mil noventa y ocho), de los cuales corresponde al Ejercicio Fiscal 2014 la suma de G. 535.763.446.- (Guaraníes quinientos treinta y cinco millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015, la suma de G. 23.230.051.652.- (Guaraníes veinte y tres mil doscientos treinta millones cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y dos), en los Lotes Nro. 1-2-3-4-5-6-7-8-10 y 11, SERVIPLUS S.A., y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015, el monto total de G. 956.704.000.- (Guaraníes novecientos cincuenta y seis millones setecientos cuatro mil) en el lote Nro. 9.

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 31.847.083.262.- (Guaraníes treinta y un mil ochocientos cuarenta y siete millones ochenta y tres mil doscientos sesenta y dos) del total general corresponde al Ejercicio Fiscal 2014 la suma de G. 824.251.455.- (Guaraníes ochocientos veinte y cuatro millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015, la suma de G. 31.022.831.807.- (Guaraníes treinta y un mil veinte y dos millones ochocientos treinta y un mil ochocientos siete).

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada Serviplus S.A., conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario y la Adenda N° 1 al Contrato 318 suscripto con la firma Barcos y Rodados S.A.

Artículo4°NOTIFICAR de la adjudicación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete

COMANDANCIA